



Bolivia tv

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 019/2016

La Paz, 18 de febrero de 2016

VISTOS:

La Comunicación Interna Bolivia TV/GCIA-INF-049/2016 de 16 de febrero de 2016, Memorándum Cite: GCIA-INF N° 062/2016, Memorándum Cite: GCIA-INF N° 063/2016, Comunicación Interna GCIA.TEC: N° 112/2016 18 de febrero de 2016, Memorándum Cite: N° 137/2016, el Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. N° 027/2016 de 18 de febrero de 2016, así como todo lo demás que convino ver se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, con Comunicación Interna BOLIVIA TV/GCIA-INF-049/2016 de 16 de febrero de 2016, el Gerente de Informaciones solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la emisión de una Resolución Administrativa que autorice el viaje de los Funcionarios: Sandra Mariscal – Periodista, Juan Manuel Ugarte Farias – Camarógrafo a Buenos Aires - Argentina del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Cobertura periodística del voto en el exterior de los residentes Bolivianos".

Que, mediante Memorándum GERENCIA DE INFORMACIONES Cite: GCIA-INF N° 062/2016 de 16 de febrero de 2016, el Gerente de Informaciones, comunica que se designa en comisión a la funcionaria: Sandra Mariscal – Periodista a Buenos Aires - Argentina del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Cobertura periodística del voto en el exterior de los residentes Bolivianos".

Que, mediante Memorándum GERENCIA DE INFORMACIONES Cite: GCIA-INF N° 063/2016 de 16 de febrero de 2016, el Gerente de Informaciones, comunica que se designa en comisión al funcionario: Juan Manuel Ugarte Farias – Camarógrafo a Buenos Aires - Argentina del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Cobertura periodística del voto en el exterior de los residentes Bolivianos".

Que, con Comunicación Interna GCIA. TEC. CITE: N° 112/2016 de 16 de febrero de 2016, el Gerente Técnico a.i. solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la emisión de una Resolución Administrativa que autorice el viaje del Funcionario: Carlos Vásquez Fernández – Técnico de transmisión a Buenos Aires - Argentina del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Transmisión y cobertura del voto en el exterior de los residentes Bolivianos".

Que, mediante Memorándum GERENCIA TECNICA Cite: N° 137/2016 de 16 de febrero de 2016, el Gerente Técnico a.i., comunica que se designa en comisión al funcionario: Carlos Eduardo Vásquez Fernández– Técnico de transmisión a Buenos Aires - Argentina del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Transmisión y cobertura del voto en el exterior de los residentes Bolivianos".

Que, a través de Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. N° 027/2016 de 18 de febrero de 2016, concluye manifestando la viabilidad del viaje de los funcionarios: Sandra Mariscal – Periodista, Juan Manuel Ugarte Farias – Camarógrafo, Carlos Vásquez Fernández– Técnico de transmisión y que dicha autorización sea dispuesta a través de una Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4° del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 estipula



Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009

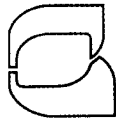
Artículo 4° del Decreto Supremo

Tarifa

Costo

Presupuesto

Oruro



BOLIVIA tv

que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por otro lado el Art. 11 Inc. k) del mencionado Decreto, le faculta al Gerente General de la Empresa a autorizar los viajes de funcionarios de "BOLIVIA TV" al interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por su parte el Art. 1 del Decreto Supremo N° 1788 de 06 de noviembre de 2013, estipula que: "Tiene por objeto: a) Establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional y b) Establecer aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergente de viajes oficiales".

Que, el Art. 4 del referido Decreto Supremo de Pasajes y Viáticos, señala que excepcionalmente, aquellas entidades que por las características inherentes a su misión institucional, capacidad económica o frecuencia de viajes, quedan autorizadas para fijar escalas de viáticos en montos inferiores a los señalados en el mismo.

Que, asimismo el Art. 7 del referido Decreto Supremo N° 1788 señala que: "Los Servidores Públicos que realicen viajes oficiales al interior y/o exterior del país deben presentar su informe escrito de descargo de pasajes y viáticos, así como de gastos de representación, si corresponde, en el plazo máximo de ocho (8) días computables a partir de su retorno; caso contrario se considerarán como gastos particulares y deducidos de su remuneración".

Que, la normativa interna de la Empresa, el Art. 1 del Reglamento de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa 111/2014 de 26 de marzo de 2014, señala que el objetivo del mismo es establecer normas y procedimientos en la solicitud, uso y descargo de Pasajes y Viáticos de los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV que realicen viajes en comisión de trabajo, asistencia a seminarios y capacitación oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional, así como la modalidad y los plazos para la presentación de informes y documentación para la rendición de cuentas.

Que, el Art. 7 parágrafo IV, del citado Reglamento determina que los viajes al exterior del país que realicen los funcionarios de Bolivia TV serán autorizados mediante Resolución Administrativa emitida por la Dirección Jurídica Nacional, previa solicitud del Área que requiere la designación en comisión.

Que, habiéndose compulsado la documentación aparejada, se establece que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del mencionado Reglamento, requisitos para el nombramiento en comisión.

POR TANTO:

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" Lic. Gisela Karina López Rivas, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 y Resolución Ministerial 075/2015 de 08 de octubre de 2015, emitida por el Ministerio de Comunicación.



Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Oruro

Potosí

Sucre

Oruro

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a Buenos Aires - Argentina del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Cobertura periodística del voto en el exterior de los residentes Bolivianos" de los funcionarios:


FUNCIONARIOS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO	FORMULARIO ADM 1
Sandra Mariscal – Periodista	19/02/2016	22/02/2016	671-16
Juan Manuel Ugarte Farias – Camarógrafo	19/02/2016	22/02/2016	672-16
Carlos Eduardo Vásquez Fernández– Técnico de transmisión	19/02/2016	22/02/2016	679-16

Corresponde la emisión de la Resolución, conforme al Reglamento Interno de Pasajes y Asignación de Viáticos vigente, por los días en los cuales los funcionarios se encuentran en territorio extranjero.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez cumplida la comisión deberán presentar el informe correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera dar estricto cumplimiento a la presente Resolución Administrativa y prever el pago por concepto de pasajes y viáticos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Gisela K. López Rivas
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"



Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"



Bolivia tv

INFORME JURÍDICO
DIR.JUR. NAL. N° 027/2016

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

VIA : Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Abg. Yane M. Mendoza Arroyo
ABOGADO- DJN

REF : AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR A "COBERTURA PERIODÍSTICA DEL VOTO EN EL EXTERIOR DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS"

FECHA : La Paz, 18 de febrero de 2016.

Richard D. Aguilera Montecinos
Abg. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

En atención a proveído quinto destinatario en Hoja de Ruta N° 3118 y proveído segundo destinatario en Hoja de Ruta N° 3166 mediante el cual se solicita a esta Dirección procesar la solicitud de viaje, al respecto tengo a bien informar a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Con Comunicación Interna BOLIVIA TV/GCIA.INF-049/2016 de 16 de febrero de 2016, el Gerente de Informaciones solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la emisión de una Resolución Administrativa que autorice el viaje de los Funcionarios: Sandra Mariscal – Periodista, Juan Manuel Ugarte Farias – Camarógrafo a Buenos Aires - Argentina del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Cobertura periodística del voto en el exterior de los residentes Bolivianos".

Mediante Memorándum GERENCIA DE INFORMACIONES Cite: GCIA-INF N° 062/2016 de 16 de febrero de 2016, el Gerente de Informaciones, comunica que se designa en comisión a la funcionaria: Sandra Mariscal – Periodista a Buenos Aires - Argentina del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Cobertura periodística del voto en el exterior de los residentes Bolivianos".

Mediante Memorándum GERENCIA DE INFORMACIONES Cite: GCIA-INF N° 063/2016 de 16 de febrero de 2016, el Gerente de Informaciones, comunica que se designa en comisión al funcionario: Juan Manuel Ugarte Farias – Camarógrafo a Buenos Aires - Argentina del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Cobertura periodística del voto en el exterior de los residentes Bolivianos".

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av.Camacho N°1485
Edificio La Urbana,Piso 4
Fono:(591)-2-2203404
Fax:(591)-2-2003973
Calle N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax:(591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono:(591)-3-3560279
(591)-3-282255

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono:(591)-66-58858
Cel:(591)72986824

Calle Bolivar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(591)-3-8424681
Cel:(591)72025679

Cipriano Barace N°32
Fono:(591)-3-4629627
Cel:(591)72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145 entre
San Alberto y
Fono:



Bolivia tv

Con Comunicación Interna GCIA. TEC. CITE: N° 112/2016 de 16 de febrero de 2016, el Gerente Técnico a.i. solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la emisión de una Resolución Administrativa que autorice el viaje del Funcionario: Carlos Vásquez Fernández – Técnico de transmisión a Buenos Aires - Argentina del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Transmisión y cobertura del voto en el exterior de los residentes Bolivianos".

Mediante Memorándum GERENCIA TECNICA Cite: N° 137/2016 de 16 de febrero de 2016, el Gerente Técnico a.i., comunica que se designa en comisión al funcionario: Carlos Eduardo Vásquez Fernández– Técnico de transmisión a Buenos Aires - Argentina del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Transmisión y cobertura del voto en el exterior de los residentes Bolivianos".

ANALISIS JURIDICO

Al efecto corresponde señalar que el Art. 4º del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 estipula que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por otro lado el Art. 11 Inc. k) del mencionado Decreto, le faculta al Gerente General de la Empresa a autorizar los viajes de funcionarios de "BOLIVIA TV" al interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por su parte el Art. 1 del Decreto Supremo Nro. 1788 de 06 de noviembre de 2013, estipula que: "Tiene por objeto: a) Establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional y b) Establecer aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergente de viajes oficiales".

Que el Art. 4 del referido Decreto Supremo de Pasajes y Viáticos, señala que excepcionalmente, aquellas entidades que por las características inherentes a su misión institucional, capacidad económica o frecuencia de viajes, quedan autorizadas para fijar escalas de viáticos en montos inferiores a los señalados en el mismo.

Asimismo el Art. 7 del referido Decreto Supremo N° 1788 señala que: "Los Servidores Públicos que realicen viajes oficiales al interior y/o exterior del país deben presentar su informe escrito de descargo de pasajes y viáticos, así como de gastos de representación,

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Oruro

Av. Camacho N° 1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N° 900
boliviavtv.bo

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono: Fax (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281

Calle Sevilla N° 577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Urondo
Fono: (591) 66-58858
Cel: (591) 72986824
tar@boliviavtv.bo

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobij@bolivi

Cipriano Barrios N° 37
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

C/España N° 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: (591)-4-6454734
Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Venancio Galvanes
entre Rodríguez Ledo
(Radio Bolivia, 3er piso)
Fono: (591)-2-2203404
Oruro
interno 286
oruro@boliviavtv.bo



Boliviatv

si corresponde, en el plazo máximo de ocho (8) días computables a partir de su retorno; caso contrario se considerarán como gastos particulares y deducidos de su remuneración".

Con relación a la normativa interna de la Empresa, el Art. 1 del Reglamento de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa 111/2014 de 26 de marzo de 2014, señala que el objetivo del mismo es establecer normas y procedimientos en la solicitud, uso y descargo de Pasajes y Viáticos de los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV que realicen viajes en comisión de trabajo, asistencia a seminarios y capacitación oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional, así como la modalidad y los plazos para la presentación de informes y documentación para la rendición de cuentas.

El Art. 7 parágrafo IV, del citado Reglamento determina que los viajes al exterior del país que realicen los funcionarios de Bolivia TV serán autorizados mediante Resolución Administrativa emitida por la Dirección Jurídica Nacional, previa solicitud del Área que requiere la designación en comisión.

Habiéndose compulsado la documentación aparejada, se establece que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del mencionado Reglamento, requisitos para el nombramiento en comisión.


II. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos corresponde señalar que es viable autorizar el viaje a Buenos Aires – Argentina a objeto de realizar la "Cobertura periodística del voto en el exterior de los residentes Bolivianos" de los funcionarios:

FUNCIONARIOS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO	FORMULARIO ADM 1
Sandra Mariscal – Periodista	19/02/2016	22/02/2016	671-16
Juan Manuel Ugarte Farias – Camarógrafo	19/02/2016	22/02/2016	672-16
Carlos Eduardo Vásquez Fernández– Técnico de transmisión	19/02/2016	22/02/2016	679-16

Corresponde la emisión de la Resolución, conforme al Reglamento Interno de Pasajes y Asignación de Viáticos vigente, por los días en los cuales los funcionarios se encuentran en territorio extranjero.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.


Yané Marcela Mendoza Arayo
 ABOGADA D.J.N.
 EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
 "BOLIVIA TV"

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Oruro

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
cochabamba@boliviavt.bo

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Anticeto Padilla
Fono: Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4r° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281

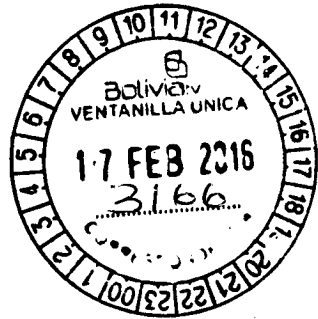
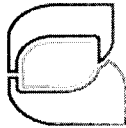
Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591) 66 58858
Cel: (591)72986824

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679

Cipriano Barace N°32
Fono: (591) 3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: (591)-4-6454734
Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Yéscos Galvindo
entre Benigno y León
(Radio Bolivia - 3er piso)
Fono: (591)-2-2203404
Oruro
cochabamba@boliviavt.bo



COMUNICACIÓN INTERNA
G CIA. TEC. CITE: No.112/2016

A : Lic. Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL

DE : Lic. Juan José López Arratia
GERENTE TÉCNICO a.i.

REF : **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**
DE VIAJE AL EXTERIOR

FECHA : La Paz, 16 de febrero del 2016

A tiempo de saludarlo muy atentamente, solicito a su autoridad pueda instruir a quien corresponda la elaboración de la Resolución Administrativa, mediante el **MEMORÁNDUM CITE. G CIA. TEC. No. 137/2016**, se designo al Tecnico de Transmision, Carlos Eduardo Vasquez Fernandez, a objeto de realizar la **“TRANSMISIÓN Y COBERTURA DEL VOTO EN EL EXTERIOR DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS”**, en Buenos Aires - Argentina, dicho viaje será del 19 al 22 de febrero del presente.

Por lo expuesto, solicito la mencionada elaboración de la Resolución Administrativa, de acuerdo a normas vigentes, para cumplimiento de lo impetrado, asimismo, se adjunta todos los requisitos exigidos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan José López Arratia
GERENTE TÉCNICO a.i.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
“BOLIVIA TV”

JLL/zf
Adj lo indicado
CC: Archivo



MEMORÁNDUM

GERENCIA TÉCNICA

Cite: N°137/2016


Bolivia TV
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

La Paz, 16 de febrero del 2016

Señor: Carlos Vásquez Fernández
TÉCNICO DE TRANSMISIÓN
Presente.-

REF.- **DESIGNACIÓN DE VIAJE EN
COMISIÓN**

Mediante la presente comunico a usted que ha sido designado a realizar el viaje en Comisión a objeto de realizar la **"TRANSMISIÓN Y COBERTURA DEL VOTO EN EL EXTERIOR DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS"**, Para el cumplimiento del mismo se le designa a seguir con el siguiente cronograma:

Lugar	:	Santa Cruz y Buenos Aires.	
Departamento	:	Santa Cruz y Argentina.	
Fecha y Hora de Salida	:	La Paz 19/02/2016	Hora: 06:20 a.m.
Fecha y Hora de Llegada	:	La Paz 22/02/2016	Hora 11:50 p.m.
Número de Días	:	3 días.	
Medio de Transporte	:	AÉREO	

Atentamente,


Juan José López Arratia
GERENTE TÉCNICO a.i.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

JLL/lzf
Adj lo indicado
CC. Archivo



**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
BOLIVIA TV**

ADM - 001

679-16

GER. TEC.
N° 137/16

SOLICITUD DE PASAJES Y ANTICIPO DE VIATICOS

LUGAR Y FECHA: LA PAZ, 16 DE FEBRERO DEL 2016

CON HOTEL

FUNCIONARIO: CARLOS VASQUEZ FERNANDEZ

SIN HOTEL

CARGO: TECNICO DE TRANSMISION

COMISIÓN CONFERIDA POR (ÁREA): GERENCIA TECNICA

NUMERO DE MEMORANDUM Y/O RESOLUCION: MEMO. GER. TEC. N° 137/16

MEDIO DE TRANSPORTE: AEREO X TERRESTRE VEH.OF.

OTROS ESPECIFICAR:

MOTIVO DEL VIAJE

A OBJETO DE REALIZAR LA TRANSMISIÓN Y COBERTURA DEL VOTO EN EL EXTERIOR DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS

PROGRAMACION DEL VIAJE

FECHA	LUGAR DE ORIGEN	HORA	FECHA	LUGAR DE DESTINO	HORA	DIAS ESTADIA	REVISOR
19-feb-16	La Paz	6:20	19-feb-16	Santa Cruz	7:20		
19-feb-16	Santa Cruz	14:45	19-feb-16	Buenos Aires	18:44		
22-feb-16	Buenos Aires	11:50	22-feb-16	Santa Cruz	13:55		
22-feb-16	Santa Cruz	18:05	22-feb-16	La Paz	19:05	3	
TOTAL DIAS						3	

ANTICIPO DESEMBOLSADO

VIATICOS Bs.:		4.071
ESCALA Bs. 1357		
N° DE DIAS 3		
% VIATICO 100%		
PASAJES		
OTROS ESPECIFICAR		
TOTAL Bs.		4.071

<p align="center"> Firma Beneficiario C.I 6764692 L.P. </p>	<p align="center"> Firma del Gerente Técnico JUAN JOSÉ LÓPEZ ARRATIA GERENTE TÉCNICO EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA TV </p>	<p align="center"> Gerencia Técnica Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV </p>
<p align="center"> RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA </p>		



**COMUNICACIÓN INTERNA
BOLIVIA TV/GCIA.INF-049/2016**

A: Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTA GENERAL BOLIVIA TV

De: Gerson F. Rivero Parada
GERENTE DE INFORMACIONES

**Ref.: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR
MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Fecha: La Paz, 16 de febrero de 2016

De mi Consideración:

A través de la presente solicito instruya a la unidad correspondiente elaborar la respectiva Resolución Administrativa para autorizar el viaje de Sandra Mariscal (Periodista), Juan Ugarte Farías (Camarógrafo), para trasladarse a Buenos Aires – Argentina, a realizar: **“COBERTURA PERIODISTICA DEL VOTO EN EL EXTERIOR DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS”**, el viaje se realizara del 19 al 22 de febrero de 2016

Para el efecto adjunto memorándum de designación y formulario de solicitud de viático.

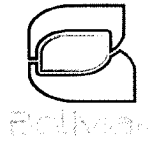
A la espera de su gentil atención, saludo a usted

Atentamente,

Gerson F. Rivero Parada
Gerson F. Rivero Parada
GERENTE DE INFORMACIONES
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
“BOLIVIA TV”

Adj.: lo señalado
cc.: Arch.
Guido Barrios





MEMORÁNDUM

GERENCIA DE INFORMACIONES

Cite: GCIA-INF Nº 062/2016



Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

La Paz, 16 de Febrero de 2016

Señor(A).— SANDRA MARISCAL
PERIODISTA

Presente.-

REF.-DESIGNACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN

Mediante la presente, comunico a usted que ha sido designado en comisión a, objeto de realizar "COBERTURA PERIODISTICA DEL VOTO EN EL EXTERIOR DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS", para el cumplimiento del siguiente cronograma.

Ciudad : Buenos Aires
País: Argentina

Motivo: "COBERTURA PERIODISTICA DEL VOTO EN EL EXTERIOR DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS"

Fecha y hora de Salida 19/02/2016 – Horas 08:00 AM
Fecha y hora de llegada: 22/02/2016 – Horas 20:35 PM
Número de días: 3.25 Días
Medio de transporte Aéreo cubierto por Bolivia Tv.

Marca:
Placa:
Chofer:

Atentamente,
Cc. Arch.
Guido Barrios

Gerson Roberto Rivera Parodi
GERENTE DE INFORMACIONES
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

Quilmas



**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
BOLIVIA TV**

ADM - 001

671-16

SOLICITUD DE PASAJES Y ANTICIPO DE VIATICOS

LUGAR Y FECHA: LA PAZ 16 DE FEBRERO DE 2016

CON HOTEL

FUNCIONARIO: SANDRA MARISCAL

CARGO: PERIODISTA

SIN HOTEL

COMISION CONFERIDA POR: GERENCIA DE INFORMACIONES

NUMERO DE MEMORANDUM Y/O RESOLUCION: 062/2016

Marca:
Placa:
Chofer:

MEDIO DE TRANSPORTE: AEREO TERRESTRE VEH.OF.

OTROS ESPECIFICAR:

MOTIVO DEL VIAJE

"COBERTURA PERIODISTICA DEL VOTO EN EL EXTERIOR DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS"

PROGRAMACION DEL VIAJE

FECHA	LUGAR DE ORIGEN	HORA	FECHA	LUGAR DE DESTINO	HORA	DIAS ESTADIA	REVISOR
19-feb-16	La Paz	08:00	19-feb-16	Buenos Aires	14:30		
22-feb-16	Buenos Aires	15:50	22-feb-16	La Paz	20:35	3,25	
TOTAL DIAS						3,25	

ANTICIPO DESEMBOLSADO

VIATICOS Bs.:		4.410
ESCALA Bs.	1357	
Nº DE DIAS	3,25	
% VIATICO	100%	
PASAJES		
OTROS ESPECIFICAR		
TOTAL Bs.		4.410

Su/u/a/-

Firma Beneficiario
C.I. 8831240 LP.

Gerson Riquero Parodi
GERENTE DE INFORMACIONES
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
Firma del Gerente del Area Director/ Jefe
Inmediato
APROBACIÓN

Fredy Varas Sanguenza
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Revisado por:
Dalia Cruz Salas
TECNICO CONTABLE EN TRIBUTOS
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"



BOLIVIA TV

MEMORÁNDUM

GERENCIA DE INFORMACIONES

Cite: GCIA-INF Nº 063/2016



Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

La Paz, 16 de Febrero de 2016

Señor(A).— JUAN MANUEL UGARTE FARIAS
CAMARÓGRAFO

Presente.-

REF.-DESIGNACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN

Mediante la presente, comunico a usted que ha sido designado en comisión a, objeto de realizar "COBERTURA PERIODISTICA DEL VOTO EN EL EXTERIOR DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS", para el cumplimiento del siguiente cronograma.

Ciudad : Buenos Aires
País: Argentina

Motivo: "COBERTURA PERIODISTICA DEL VOTO EN EL EXTERIOR DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS"

Fecha y hora de Salida 19/02/2016 – Horas 08:00 AM
Fecha y hora de llegada: 22/02/2016 – Horas 20:35 PM
Número de días: 3.25 Días
Medio de transporte Aéreo cubierto por Bolivia Tv.

Marca:
Placa:
Chofer:

Atentamente,
Cc. Arch.
Guido Barrios

Gerson Riquelme Rivera
GERENTE DE INFORMACIONES
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

Continúa



EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
BOLIVIA TV

ADM - 001

672-16

SOLICITUD DE PASAJES Y ANTICIPO DE VIATICOS

LUGAR Y FECHA: LA PAZ 16 DE FEBRERO DE 2016

CON HOTEL

FUNCIONARIO: JUAN MANUAEL UGARTE FARIAS

CARGO: CAMARÓGRAFO

SIN HOTEL

COMISION CONFERIDA POR: GERENCIA DE INFORMACIONES

NUMERO DE MEMORANDUM Y/O RESOLUCION: 063/2016

MEDIO DE TRANSPORTE: AEREO TERRESTRE VEH.OF.

Marca:
Placa:
Chofer:

OTROS ESPECIFICAR:

MOTIVO DEL VIAJE

"COBERTURA PERIODISTICA DEL VOTO EN EL EXTERIOR DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS"

PROGRAMACION DEL VIAJE

FECHA	LUGAR DE ORIGEN	HORA	FECHA	LUGAR DE DESTINO	HORA	DIAS ESTADIA	REVISOR
19-feb-16	La Paz	08:00	19-feb-16	Buenos Aires	14:30		
22-feb-16	Buenos Aires	15:50	22-feb-16	La Paz	20:35	3,25	
TOTAL DIAS						3,25	

ANTICIPO DESEMBOLSADO

VIATICOS Bs.:		4.410
ESCALA Bs.	1357	
Nº DE DIAS	3,25	
% VIATICO	100%	
PASAJES		
OTROS ESPECIFICAR		
TOTAL Bs.		4.410

Firma Beneficiario
C.I. 2446391 LP.

Gerson Rocio Rivero Parada
GERENTE DE INFORMACIONES
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
BOLIVIA TV
Firma del Gerente de Area/Director/ Jefe Inmediato
APROBACION

FECHE Y VOTO DE LOS PRESUPUESTARIOS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS DIVISION
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA
Empresa

ANALISIS CONTABLE EN TRIBUTOS
TECNICO CONTABLE EN TRIBUTOS
Empresa Estatal de Television
BOLIVIA TV